



Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural

Institut de Recerca i Formació
Agroalimentària i Pesquera



Prórroga del Convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial IRFAP (Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears)) y la Asociación de Empresas Innovadoras de la Garrofa (EiG) para el fomento de la experimentación e investigación del cultivo y los productos del algarrobo

Partes

Joan Simonet Pons, presidente del **IRFAP** al ser Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural en virtud del Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, actuando en este acto al amparo del artículo 11.1.f del Decreto 28/2014, de 27 de junio, de aprobación de los Estatutos de la entidad pública empresarial IRFAP, con CIF Q0700676J, domicilio social en C/Eusebio Estada, 145, Palma (España).

Pedro Pérez Martínez, presidente de la **Asociación de Empresas Innovadoras de la Garrofa**, en adelante EiG, en virtud del Acuerdo tomado en Asamblea General del 12 de abril de 2024 CIF G-55581508, domicilio social en Ctra. Barcelona, 55. 43570 Sta. Bárbara, Tarragona (España), en donde se renovaron los actuales cargos.

Antecedentes

1. En el momento de la formalización del convenio la denominación del IRFAP era SEMILLA (Serveis de Millora Agrària i Pesquera de les Illes Balears), que fue cambiado al de IRFAP en virtud del Decreto 37/2022 de 29 de agosto de modificación de los Estatutos de la entidad pública empresarial Serveis de Millora Agrària i Pesquera, aprobados por el Decreto 28/2014, de 27 de junio.
2. Ambas entidades formalizaron en fecha 23-03-2022 el Convenio de colaboración para el fomento de la experimentación e investigación del cultivo y los productos del algarrobo.
3. La cláusula séptima del convenio dispone que el Convenio aquí suscrito tendrá validez mínima de tres años, a partir de la fecha de su firma, después



Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural

Institut de Recerca i Formació
Agroalimentària i Pesquera



de los cuales podrá renovarse anualmente o por 3 años más, a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse antes de la fecha de su terminación.

4. El convenio finaliza el 23-03-2025.
5. La jefa de producción vegetal ha emitido un informe en el que concluye que para mantener las experiencias anteriormente mencionadas y poder recopilar, analizar y transferir datos durante un periodo total de 6 campañas agrícolas, el cual se considera significativo para que estas no presenten desviación debido al efecto añada, se considera conveniente y beneficioso para ambas partes la prórroga del "Convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial Serveis de Millora Agrària i Pesquera (SEMILLA) y la Asociación de Empresas Innovadoras de la Algarroba (EiG) para el fomento de la experimentación e investigación del cultivo y los productos del algarrobo".

Por todo ello, las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Prórroga de Convenio, que se rige por las siguientes

Cláusulas

Primera. Prórroga del convenio de fecha 23-03-2022

Ambas partes de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del convenio acuerdan su prorroga por el periodo máximo de 3 años del 24-03-2025 al 23-03-2028, manteniéndose inalteradas el resto de clausulas.

Palma, en fecha de firma electrónica

Por Empresas Innovadoras de la Garrofa (EiG)

Pedro Pérez Martínez

[Redacted signature]

Por IRFAP (Institut de Recerca i
Formació Agroalimentària i Pesquera
de les Illes Balears))

Joan Simonet Pons